

RESOLUCIÓN 76/2015

Visto que el Ayuntamiento es propietario de las siguientes parcelas rústicas, bienes inmuebles de titularidad municipal:

Parcela 13, Polígono 503.

Paraje Candileta. Bonilla (Huete). Superficie catastral: 2,7743 Has.

Uso principal: Labor o Labradío secano 02.

Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 986. Libro 18. Folio 7.

Inventario de bienes: Folio 263, nº1.2.215 Presupuesto valoración técnica: 12.065,43 €.

Parcela 35, Polígono 505.

Paraje Calzadizo Juan Rojo. Bonilla (Huete).

Superficie catastral: 2,3798 Has.

Uso principal: Labor o Labradío secano 04.

Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 986. Libro 18. Folio 11.

Inventario de bienes: Folio 267, nº orden 1.2.219.

Presupuesto valoración técnica: 7.741,61 €

Parcela 29, Polígono 506.

Paraje Santa Águeda. Bonilla (Huete).

Superficie catastral: 2,0517 Has.

Uso principal: Labor o Labradío secano 04.

Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 986. Libro 18. Folio 14.

Inventario de bienes: Folio 270, nº orden 1.2.222

Presupuesto valoración técnica: 6.690,59 €

Parcela 34, Polígono 506.

Paraje Santa Águeda. Bonilla (Huete).

Superficie catastral: 2,4609 Has.

Uso principal: Labor o labradío de secano 04.

Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 986. Libro 18. Folio 15.

Inventario de bienes: Folio 271, nº orden 1.2.223



Presupuesto valoración técnica: 11.672,84 €

Parcela 45, Polígono 506.

Paraje Hoya del Caballo. Bonilla (Huete).

Superficie catastral: 1,6327 Has.

Uso principal: Labor o labradío de secano 03.

Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 986. Libro 18. Folio 16.

Inventario de bienes: Folio nº272, nº orden 1.2.224.

Presupuesto valoración técnica: 5.095,86 €

Parcela 10, Polígono 509.

Paraje Hoya de la Madera. Bonilla (Huete).

Superficie catastral: 4,9902 Has.

Uso principal: Labor o labradío de secano 05.

Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 986. Libro 18. Folio 19.

Inventario de bienes: Folio nº276, nº de orden 1.2.128

Presupuesto valoración técnica: 11.136,68 €

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2012 se emitieron por parte del arquitecto D. Carlos Mochales Somovilla y del ingeniero técnico agrícola D. Ricardo Corpa Infante de agosto de 2015, realizando una descripción detallada de los bienes inmuebles y una valoración económica de los mismos.

Visto que con fecha 1 de julio de 2015 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 1 de julio de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe de la enajenación asciende a 54.403,01 euros y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto que con fecha 1 de julio de 2015 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien, y que figuran en el expediente los certificados de titularidad emitidos por el Registro de la Propiedad de Huete.



Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la enajenación referenciada.

Visto que con fecha 2 de julio de 2015 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha regir el contrato

Visto que con fecha 15 de julio de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que se han presentado en plazo las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2015 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de:

- Polígono 503, Parcela 13: D. Pedro A. Jiménez García.
- Polígono 505, Parcela 35: D. Jesús Priego Sánchez.
- Polígono 506, Parcela 29: D. Jesús Priego Sánchez.
- Polígono 506, Parcela 34: D. Pedro A. Jiménez García.
- Polígono 506, Parcela 45: D. Pedro Saiz Lara.
- Polígono 509, Parcela 10: D. Rufino Saiz Triguero.

Visto que con fecha 7 de agosto de 2015 el órgano de contratación declaro como mejor oferta la emitida por los licitadores propuestos por la Mesa de contratación.

Visto que se requirió a los licitadores para que presentaran la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y vista la documentación aportada por los licitadores.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,



RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la enajenación de diversas parcelas rústicas de titularidad municipal por subasta, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 80 de fecha 15 de julio de 2015 y en el Perfil del contratante, a los siguientes licitadores:

- Polígono 503, Parcela 13: D. Pedro A. Jiménez García.
- Polígono 505, Parcela 35: D. Jesús Priego Sánchez.
- Polígono 506, Parcela 29: D. Jesús Priego Sánchez.
- Polígono 506, Parcela 34: D. Pedro A. Jiménez García.
- Polígono 506, Parcela 45: D. Pedro Saiz Lara.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

TERCERO. Notificar a los adjudicatarios de los contratos la presente Resolución, emplazándoles para la firma de los mismos en la fecha y hora que se comunicará con la suficiente antelación.

CUARTO. Dar cuenta a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Cuenca para su toma de conocimiento.

QUINTO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Fernando Romero González, en Huete, a 24 de agosto de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario-Interventor

Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos.

El Alcalde,

ALCALDIA Fdo.: Fernando Romero González

